

siempre importan una suma no despreciable sobre la totalidad de un cargamento, y por lo mismo siempre ofrecen tentación al contrabandista. Suponiendo que los de las mantas, por ejemplo, se redujeran á 1½ centavos por vara, como el dictámen propone, no habría, es verdad, quien pensara defraudar esa miseria, si sólo trajese una vara de aquel lienzo; pero una partida de 400,000 varas, que no es por cierto gran cosa, ya adeudaría 6,000 pesos, de los cuales no hay quien no tuviese por bueno ahorrar la mitad y aún ménos.

Se equivocan, pues, los que creen que la baja de la tarifa quita el aliciente al contrabando, porque no ofrezca cuenta el hacerlo. Esto solo se podría conseguir aboliendo de una vez todos los derechos. Los autores del dictámen no pueden rechazar estas palabras de uno de los documentos que trajeron en apoyo de sus ideas. "Mientras el interés individual favorezca el contrabando, todos los negociantes serán contrabandistas." Ese interés no se extingue ni aun se amortigua con la reducción de los derechos, de la que no se saca más que perjuicio para la industria nacional y pobreza para el tesoro.

Es también un error suponer que bajándose la tarifa disminuyan los gastos de recaudación, pues no se concibe por qué hayan de necesitarse en este caso menores precauciones y vigilancia; á no ser que se suponga tanta honradez en los comerciantes, que todos ocurriesen espontáneamente á pagar los derechos sin defraudar ni un centavo: entonces serían inútiles las aduanas. Si semejante edad de oro es realizable, que lo digan las palabras que acabamos de citar.

En uno de los documentos que aducen en su apoyo los autores del dictámen, se da esta razón para persuadir de las ventajas de una tarifa baja. "Además de lo expuesto, dice, existen otros motivos de conveniencia pública que reclaman la reducción de los derechos de importación á la más baja cuota posible, pues en este caso cesaría la necesidad de hacer en los puertos esos fuertes depósitos de numerario, destinados á cubrir los altos derechos, y desaparecería ese recurso poderoso que ha existido en algunos de ellos y que tantas veces ha contribuido al desorden promoviendo rebeliones." Muy poco ántes había dicho el mismo documento que con derechos bajos habrá mas importaciones, y que esto hará "que la suma de derechos recaudados sea mayor." ¿En qué caso, pues, deberá haber reunidas en los puertos

cantidades mas grandes de dinero? Bastaría esta contradicción para dejar contestado un argumento que por lo fútil merece andar en compañía de los otros que se han hecho con el mismo objeto. Si es buen específico para evitar rebeliones que no haya dinero en los lugares en que pueden hacerse, convendría entonces echar fuera todo el que exista en la república. Además, si por cualquier motivo es temible que se lleve á los puertos el necesario para cubrir los derechos, ¿quién impide mandar que se paguen en la capital? Los comerciantes se alegrarían de un miedo que les trajera esa ventaja.

Es muy digno de notarse que cuando se da como razón principal para que se reduzcan los derechos, la de que por este medio se extingue ó minora el contrabando, uno de los mismos autores del dictámen extendiese un voto particular á que se adhirieron dos de sus compañeros, en que se manifiesta la necesidad de conservar las aduanas interiores, porque suprimiéndolas continuaría el contrabando y disminuirían notablemente los ingresos de los derechos de importación. Luego es claro, según se confiesa por la mitad de los mismos que pretenden la baja de la tarifa, que esta medida no basta para acabar con el contrabando; que se necesitaría no obstante ella, de la vigilancia de las aduanas interiores, y que bien sea porque se lleve á efecto la ley que las suprime, ó porque no sean suficientes, como no lo han sido hasta ahora, para no impedir el fraude, este se seguirá cometiendo y el gobierno tendrá indudablemente ménos de lo que hoy saca de los derechos de importación.

Tampoco es una razón para bajar esos derechos, el desnivel que se introduce, ya porque algunos comerciantes los negocian directamente con el gobierno, obteniendo quitas considerables, ya porque las autoridades de los Estados ó las locales, los liquidan en casos dados, con quebranto para la hacienda pública, ó decretan aranceles indebidamente, ya por el abuso llamado derechos diferenciales, ó ya por otras causas semejantes. Todos estos son desórdenes que prueban el desconcierto en que vivimos, y que deben corregirse con voluntad firme, si se quiere que haya regularidad en la administración. Si por coger de pronto alguna suma, sacrifica el gobierno gran parte de los derechos de un cargamento, no sólo hace daño al tesoro público, sino también al comercio, por el desnivel que se produce. Cuando los Estados ó las autoridades locales, se mezclen

en asuntos que no son de su resorte, como no lo son los de derechos sobre el comercio exterior, el gobierno debe usar de sus facultades, para corregir el abuso. Los derechos llamados diferenciales, en ningún caso, ni por ningún motivo, se deben permitir: el cobro de este impuesto, debe ser igual en todas partes, porque de lo contrario se comete una injusticia. La mayor distancia á los centros del consumo ó las dificultades del camino, únicas razones que en favor de los derechos diferenciales se pudieran alegar, son del todo insuficientes, porque cada comerciante tiene la libertad de introducir sus cargamentos por el puerto que guste, y si prefiere el retirado al cercano, debe someterse á las consecuencias.

El que traiga efectos de Europa para México, por ejemplo, y no viniere por Veracruz, que es lo natural, sino que éntre por algún puerto del Pacífico, es imposible que lo haga sin la esperanza de defraudar los derechos, pues sabe cuánto mayores son los gastos en este caso. Si su esperanza saliere fallida, bien lo merece en pena, y no debe escapar de ella por medio de derechos diferenciales. Estos, por más que se diga, nunca pueden ser en beneficio del comercio de buena fé.

Todos estos abusos y desórdenes, y otros muchos que hay, deben extirparse por medio de la energía y firmeza del gobierno; pero nunca se quitarán por la baja del arancel, como que no son los derechos elevados los que los causan y ocasionan, sino el general desconcierto á que nuestros continuos cambios y trastornos nos han conducido.

Como es cosa tan clara, que reducidos los derechos á una mitad, se reducirán en la misma proporción los productos de las aduanas, procura el dictámen tranquilizar al gobierno, ya con la halagüeña idea de que se extinguirá el contrabando, ya con la de que la baja de los derechos producirá la baratura de las mercancías, con lo que habrá mayor consumo de ellas, y siendo por consiguiente mayores las importaciones, lo serán también los ingresos del tesoro.

Ya hemos visto por lo que hace al contrabando, que todo lo que se dice está desmentido por la razón y por la experiencia. Creemos que es fácil demostrar lo mismo con relación á la baratura y consumo.

Es incuestionable que la baja de derechos puede producirle en el precio de las mercancías; de manera, que reducidos aquellos á la mitad de lo que hoy son, y

suponiendo que los de hoy importen un 60 por ciento *ad valorem*, que los gastos sean un 10 por ciento y que el comercio no pueda utilizar más que un 30 por ciento sobre el mismo valor, tendríamos, por ejemplo, que un artículo que tuviese de principal 10 pesos, se vendería aquí en 20 y que bajados los derechos á la mitad, se podría vender con la misma ganancia en 17. De aquí no podría pasar la baratura; pero supongamos que por otras combinaciones llegase hasta reducir los precios á un 75 por ciento, de modo que el artículo que ahora cuesta 20 pesos, se vendiera en 15. ¿Qué resultaría de aquí? Que si el consumo se aumentara, el que compraba ántes con 200 pesos cierto número de artículos, por ejemplo tres docenas de camisas, con los mismos 200 pesos compraría cuatro docenas. El consumiría más efectos; pero no gastaría más dinero, porque la baratura no aumentaría su caudal, si bien lo haría más provechoso.

Pues lo que sucede con la persona del ejemplo, es preciso que suceda con toda la República. Si á ésta se le vendieren caros los efectos, consumirá pocos; si baratos, muchos. Pero en uno y otro caso, no podrá dar en cambio del consumo, más valores que los que tuviere. Ahora bien, México no puede exportar ni exportar por ahora más que unos treinta millones de pesos la mayor parte en oro y plata, y una muy pequeña en algunos frutos. Luego solo por treinta millones le vendrán efectos del extranjero, y sobre este número forzoso se habrán de sacar siempre los derechos; de modo que si estos fueran de un treinta por ciento, es claro que importarán la mitad ménos que si fuesen de un 60. Pero como se supone que entonces se podrían traer más efectos, que como hemos visto, solo llegarían á un tercio más de lo que ahora se consume, los derechos deberían calcularse sobre 40 millones en mercancías, cuyo 30 por ciento importante 12,000,000, es mucho ménos que el 60 sobre 30 millones que importa 18. El erario, pues, siempre había de perder.

Es teoría favorita del comercio, la de que según bajan los derechos del arancel, bajan los precios de las mercancías y suben los productos de las rentas. Así debería ser en cuanto á los precios; las rentas no pueden nunca sacar sobre el mayor número de importaciones, la compensación de los derechos que disminuye, á no ser que aquellas se multiplicaran de un modo prodigioso, lo que no puede supo-

nerse, porque para esto sería preciso que los valores del consumidor se multiplicaran en la misma proporción. Esto no depende del bajo precio de los efectos: una mina no ha de dar más plata, ni una ño palera más grana, porque sus dueños hagan compras baratas al comercio.

Y aun debe tenerse en cuenta que esa ponderada baratura no es en todo caso la consecuencia de la reducción de los derechos. Hemos visto que el azogue que podía ponerse en nuestras minas, con un costo de 45 á 50 pesos quintal, fué encareciendo después de la independencia, hasta llegar á ponerse á 135 pesos. ¿Eran los derechos altos la causa de esta carestía? No, porque el azogue no ha pagado ni paga ningunos. Luego era su demanda, era la necesidad que de él se tenía la que estuvo manteniéndolo á tan elevado precio, y éste no hubiera sido mayor si se hubiese gravado el artículo con algun derecho.

Estuvimos mucho tiempo sin aduanas interiores, y con todo, no abarataron los efectos del país, sin que fuera otro el motivo, que el de no haberse aumentado por eso los productos de nuestros campos y talleres, quedando por consiguiente bajo el mismo pié las necesidades del consumo.

Un último ejemplo, tomado de lo que pasa en otras partes, vendrá en confirmación de lo que decimos. En 1824 establecieron los Estados-Unidos su tarifa bajo el sistema de derechos altos, que protegiesen la industria del país: entónces los partidarios de las franquicias comerciales predecían la decadencia de las rentas y la miseria general del pueblo, que tendría que comprar los efectos á subidos precios. Mas en los ocho años que duró ese sistema, se obtuvo por resultado de él una admirable prosperidad y el pago de una enorme deuda pública. El mismo fenómeno se observó en 1842, cuando la tarifa volvió á ser protectora, pues las rentas de aduanas se duplicaron y volvió la prosperidad que se había marchitado con la tarifa baja. No há mucho que en aquella república se ha dado otro paso avanzado en el mismo sentido de protección.

Bastarian estas experiencias á cualquier persona desinteresada, para no volver á pensar en que una baja excesiva de derechos aduanales sea capaz de producir otra cosa, más que ruina para el erario. ¿Pero redundará siquiera en beneficio de los consumidores? Es claro que pagándose derechos muy bajos, pueden bajar también los precios y que con esto será aventajado

el consumidor. La baratura, sin embargo, nada le aprovecha, si no tuviera lo necesario para comprar. Arruínese nuestra industria, acaben las artes mecánicas, decaiga la agricultura, y el pueblo empobrecido no se remediará con una baratura que ha de serle inútil: los objetos que necesite serán mas caros para él aunque se le vendan por la mitad de lo que hoy los paga.

Siempre, pues, que el comercio extranjero amenaza destruir en fuerza de la baratura las industrias del país, deben nuestros gobiernos defenderlas, como que ellas constituyen la verdadera riqueza de la nación, que no es lícito exponer por un bien imaginario y tanto más ilusorio, cuanto que puede acabar á voluntad del extranjero, el día que la concurrencia de nuestras manufacturas no le impida elevar el precio de las suyas.

Tristísimos ejemplos de estas verdades presenta el Portugal. Florecían allí los manufactureros de paños finos y de toda clase de tejidos de lana, en lo que empleaba las muy exquisitas que tiene el país. Esta industria tomó gran vuelo amparada con las leyes que prohibían la entrada en el reino á las manufacturas extranjeras de igual clase; de modo que las nacionales bastaron desde luego para el consumo interior y el del Brasil. A principios del siglo pasado, logró hábilmente la Inglaterra que se levantasen las prohibiciones y que se pudiesen importar sus manufacturas con unos derechos muy pequeños. La consecuencia de esto fué, que *no obstante haber concedido muchas exenciones á las fábricas portuguesas, no pudieron éstas sostener la concurrencia, se arruinaron totalmente, y la Gran Bretaña compra la lana á Portugal para volvérsela á vender en paños y demás artefactos de esta materia, y lo provee asimismo de tejidos de algodón y otros, de botonería, de sombreros y de mil cosas que se pudieran fabricar en el país, que ha venido á ser por este ominoso sistema, el esclavo mercantil y político de aquella nación.*

Así, pues, con el sistema en que se basó el tratado Methuen, que llevó á Portugal la halagadora baratura, creó esta nación una balanza contraria, cuyo déficit hubo de ir pagando, primero con moneda y después vendiendo la propiedad urbana y rural. De los viñedos de Oporto y otras posesiones, una gran parte pertenece á extranjeros; y entregado el pueblo en manos de hombres iluminados por el fanal de una falsa aunque fascinadora ciencia, ve malo

grados los grandes elementos de prosperidad y poder que debe á la mano pródiga del cielo.

Estremece la idea del porvenir de México, si siguiere adelante por la senda fatal en que se le ha encarrinado. Este México, tan trabajado por las revoluciones, medio rendido á sus enemigos: este México, que alguna vez ha sufrido ya la ignominia de vivir de su propia sustancia, y al que en medio de sus agonias se le brinda para que venda al menudeo su territorio, ¿qué suerte tendrá reservada, si por fin no abre los ojos y se resuelve á salvarse? Con una voluntad firme, es tiempo todavía: la guerra comercial que hoy se hacen las naciones, seguirá acabando con nosotros si no hacemos resistencia; pero se convertirá en nuestro bien, si los gobernantes no cedieren á las sugestiones de los que solo buscan su interés y ven nuestras desgracias con cinica indiferencia; si no olvidaren que sin protección al trabajo y á la industria, no puede el pueblo ser rico y feliz; si desecharen los pérfidos consejos de los que estarían bien hallados con que cada mexicano fuese un esclavo embrutecido, ocupado en arrancar de nuestras minas los metales para que se los lleve el extranjero.

Réstanos decir algo sobre el voto particular del Sr. D. Ramon Olarte.

Una verdad encontramos en él, y es que si el contrabando ha de disminuir en proporción á la baja de los derechos, el día que no se cobren ningunos, desaparecerá del todo. Ya se ve, cuando fuese lícito cojerse lo ajeno, se acabará también el robo. Creimos al empezar la lectura del voto, que aquello se decía en impugnación del dictamen, pero no pudimos ver sin sorpresa que el Sr. Olarte propone seriamente la supresión de las aduanas.

Llevado del afecto que parece profesar al comercio libre, dice que las teorías de éste son admitidas ya como verdades inconcusas por las naciones mas adelantadas de Europa, que han llegado á comprender que el sistema de aduanas es incompatible con el bienestar de los pueblos. Para hablar de este modo, tendrá acaso el Sr. Olarte algunas pruebas, que bien quisiéramos ver; pero mientras las mantenga reservadas, como hasta ahora lo ha hecho, solo nos consta que la opinión de las naciones, no es la de algunos escritores interesados ó ilusos, cuyas doctrinas están bien refutadas; y que si en Europa se cree que las aduanas son un mal, las verán á lo ménos como un mal necesario, porque

no hay una que no las mantenga, y con una severidad y un rigor, de que no hay ejemplo en nuestra República, aunque se critique tanto la dureza de sus leyes fiscales.

El Sr. Olarte, no solo aconseja la supresión de las aduanas, sino que esto se haga mediante un convenio con los gobiernos extranjeros, con cuyos súbditos tenga deudas la nación, á fin de que dichas deudas se den por pagadas, *en cambio de la franquicia y de las inmensas ventajas que les proporcionaría un mercado libre en toda la extensión de la República.*

El Sr. Olarte, sin duda no midió el alcance de su pensamiento: de otro modo, creemos que su patriotismo le hubiera hecho abandonarlo: él no pudo haber querido atentar contra la independencia y soberanía de la nación. Esta, sin embargo, se convertiría en tributaria y esclava de las extranjeras, si por desgracia se pusieran en práctica las ideas de aquel señor. En cambio de dejar solventada una deuda que ciertamente no agobia y que se irá pagando con desahogo si tenemos juicio, la nación se privaría para siempre de la facultad de restablecer sus aduanas cuando lo creyese conveniente. No pasarían muchos años sin que la pobreza del tesoro público y la miseria del pueblo clamase por esa medida; pero los tratados con otras naciones no permitirían adoptarla, y es seguro que los turcos, los marroquíes, y puede ser que hasta los negros de Angola, serían más felices que nosotros. Ya que se aconsejan á México disparates, á lo ménos que no se le quite el arbitrio de enmendarlos algun día.

No hay un solo mal de los que aquí se experimentan, que no lo atribuya el Sr. Olarte á las aduanas; así como la supresión de ellas sería en su concepto *el término de la anarquía, el principio del orden, la base de la regeneración financiera de la República.* Pero como entre la opinión de este señor y la realidad de las cosas, puede haber gran distancia, nosotros nos atenemos á los hechos.

Las aduanas en todas partes constituyen una de las primeras rentas del tesoro. México no tiene otra mayor ni que presente la ventaja de sacarse de las mercancías extranjeras, sin gravar directamente á sus ciudadanos. Las aduanas son, es verdad, una traba para el comercio; pero una traba indispensable y de aquellas que en toda sociedad bien ordenada, limitan el interés individual en beneficio comun. En nuestras aduanas habrá todos los desórde-

nes que el Sr. Olarte supone; pero si esto significa que deben corregirse, no arguye contra la bondad y necesidad de la institución. Cuando nosotros abogamos por el sistema de aduanas, no entendemos patrocinar abusos. Suponemos, por el contrario, que el gobierno trabajará para reprimirlos; que ha de perseverar en la persecución eficaz del contrabando; que no ha de tolerar diferencias en los aranceles ni negociará los derechos: suponemos fidelidad en los empleados y rectitud en los funcionarios de justicia: suponemos, en fin, el orden, que es la base de toda administración. Si se nos dijere que suponemos lo irrealizable, y si se nos alega la gravedad del mal para que no le curemos, inútil es entonces andar pensando en sistemas financieros y sería mejor confesar de una vez nuestra impotencia y entregarnos á quien nos quisiera coger.

Las aduanas dan á nuestro tesoro la mayor de sus rentas, y bastaría quererlo con voluntad firme, para que sus productos no tardasen en elevarse á doce ó más millones de pesos, con los cuales habría un recurso no corto para los gastos públicos, después de pagados los réditos y cubierto el fondo de amortización de la deuda á favor de extranjeros.

No es exacto, como se dice en el voto, que esa deuda aborde á 100 millones de pesos: la contraída en Londres y las de convenciones, no completan ni ochenta, entrando los capitales y réditos caídos. Para el pago de los corrientes sobraría con dos millones, y aunque se destinaran otros cuatro á cubrir los atrasados y amortizar capitales, quedarían seis para el gobierno. Con las aduanas, pues, se irá restableciendo el crédito de la nación, se podrá extinguir en dieziocho ó veinte años su deuda con extranjeros y nos redimirémos de las injurias de los acreedores, sin comprometer la independencia y soberanía y sin cesar las fuentes de la riqueza pública.

Estas esperanzas se fundan en demostraciones tomadas de la evidencia de los hechos y no en puras ilusiones como son todas las de las teorías del comercio libre. En Europa y en los Estados Unidos se han visto siempre esas teorías con desconfianza, y á excepción de Inglaterra, que de unos quince años á esta parte ha dado algunos pasos en ese sentido, fiada en su superioridad manufacturera, y aun así ha procedido con mucho pulso y precaución, las demás conservan en vigor las leyes restrictivas que protegen sus rentas y su industria. Y nótese que esas doctrinas del

libre cambio se predicán en el concepto de que se adopten á la vez por todas las naciones, y parten del supuesto de que cada una llevará á las otras los productos de su industria. Al que lo aconsejara á una sola nación, sin cuidarse de que se le otorgase la reciprocidad, se le tendría por su enemigo.

Sin embargo, á México se le dice que quite aduanas, aunque los mexicanos tropiecen con ellas en cualquier parte de la tierra, aunque su atrasada industria nada tenga que enviar á los otros pueblos, y aunque éstos puedan impedirle que mande algo en caso de que lo tuviera. Al mexicano que llevase á Francia, por ejemplo, algunos cigarros, ó algunas piezas de bajilla de plata, le decomisarian los primeros y le machucarian la segunda; pero con todo eso se pretende que México pueda recibir elaborado del extranjero, cuanto se le quiera traer, y que hasta su moneda le venga fabricada de fuera.

En el voto del Sr. Olarte se olvida del todo la causa de México, para abogar exclusivamente por la de los extranjeros, en cuyo favor se hacen vaticinios que sin duda habrán de verificarse, al paso que á México se le ofrecen ilusiones y se quiere que cambie por ellas bienes positivos y reales.

Se busca desde luego el medio de pagar inmediatamente á los extranjeros una deuda que no pueden exigir sino en plazos; y porque dejen hacer ese favor, se les ofrece un gran premio. Se ennumeran las ventajas del proyecto, y se dice, «que no habiendo que pagar derechos aduanales, los comerciantes (esto es, los extranjeros, pues solo ellos hacen la importación) darán más ensanche á sus operaciones: que vendría á venderse nos mayor número de mercancías: que el comercio extranjero, aborraría el costo de la amonedación y de la refundición de los metales que se exportan (aunque el gobierno de México se prive de esta renta, y los mexicanos que trabajan en las casas de moneda mueran de hambre): que las fábricas extranjeras tendrían cada vez pedida más y más considerable (aunque se tenga que cerrar las nuestras): que la marina mercante de esas naciones que viene á nuestras costas, adquiriría mayor importancia (de lo cual no vemos qué ventaja le resulte á México): que la de guerra que de vez en cuando visita nuestros puertos, podría emplearse en otras partes (lo cual nada nos importa): que se disminuiría considerablemente la probabilidad de colisiones, que siempre

causan sacrificios de vidas y dinero, (presentando un carrillo al que nos hiera en el otro, serán menos probables las colisiones): que, en una palabra, la prosperidad de México no podría menos de refluir en beneficio del comercio de esas naciones. Nosotros no nos encelamos de los beneficios del comercio extranjero, ni deseamos que de modo alguno se le hostilice. Queremos, sí, que se nos tenga respeto, que se guarde incólume nuestra soberanía, que las desgracias que nos cercan no den á ninguno título para que nos robe y nos ultraje, que no se estorbe entre nosotros el desarrollo de las artes que vivifican á los pueblos. Vemos con gusto los adelantos de otras naciones, pero nunca podremos preferirlos á los de nuestra patria. El comercio de importación, merece ser protegido por un gobierno ilustrado; pero sin perjuicio de otros intereses legítimos, tomando siempre en su justo valor la importancia absoluta y relativa de cada uno de ellos, y sobre todo, distinguiendo los nacionales de los extranjeros; los que dan sangre y fuerza al país, de los que pueden dejarlo exánime.

Aconsejarle á México el comercio libre es aconsejarle el suicidio. Por su medio se destruiría es verdad, el contrabando, como dice el voto particular; pero acabaría, lo mismo que acabará el robo cuando no hubiere que robar. También se economizarían los gastos de oficinas y resguardos como dice el mismo voto: esto es claro, si no ha de haber aduanas ni derechos, así como se ahorrarán los gastos que se hacen en recaudar contribuciones, si las quitamos todas, y nada se gastaría en el ramo de justicia, suprimiendo los juzgados y tribunales y dejando que cada cual haga lo que le parezca. Pero fuera de esas dos que el Sr. Olarte llama ventajas, ¿cuáles otras nos traería su sistema? Se dice que así se daría el mayor impulso al comercio y éste lo transmitiría á la agricultura: el voto omitió decir *la agricultura extranjera*, pues esta es la que podría traernos sus productos con ruina de la nuestra, que se reduciría á lo muy preciso para el mantenimiento, y eso en aquellos puntos favorecidos por las largas distancias de las costas: el día que tuviéramos caminos de fierro, hasta la hortaliza y las pasturas nos vendrían de fuera, de modo que esa gran mejora que es tan beneficiosa para todos, se convertiría para nosotros en un mal.

Se protegería la industria, dice el voto, aumentando el consumo: también olvidó decir, *la industria extranjera*, porque la

nacional ya podría despedirse hasta del más insignificante artefacto. No sólo las fábricas grandes, como lo son las de tejidos é hilados de lana y algodón tendrían que cerrarse, sino que acaso no habría taller que pudiese quedar en pie. Zapaterías, sastrerías, hojalaterías, curtidurías, herrerías, y quién sabe cuántos más establecimientos de este género quedarían sin trabajo. Por millares se irían llenando las ciudades y los campos de gente ociosa y miserable, á la que de nada serviría esa ponderada baratura con que se pretende engañar á los incautos. Para el que no tiene con que comprar, todo es caro.

La colonización que tanto se desea, y que según el voto particular, se facilitaría con el comercio libre, no tiene un enemigo mayor. Si aquí han venido extranjeros industriosos, es porque contaban con vender bien sus artefactos: el día que la concurrencia de otras partes, haga esa utilidad imposible, ¿se cree que alguno venga? Además, México en su estado actual, sin vías rápidas y baratas de comunicación, sin poder enviar los frutos de su agricultura cien leguas más allá del lugar de la cosecha, y algunos ni aun á cuarenta, no podrá en mucho tiempo, por más que nos esforcemos, llenar sus campos de colonos que vendrían tal vez á morir de hambre: tampoco son las minas de México negocio para extranjeros pobres. No queda, pues, otro medio natural y seguro de ir aumentando nuestra población con la de otras partes, que ofreciendo á ésta los recursos de la industria.

Los que creen que la colonización en México es aplicable á los dos grandes ramos de la agricultura y minería, olvidan algunas cosas importantes. La primera, que los caminos y canales no son aquí obra de un momento, como puede serlo la supresión de aduanas, sino empresa de siglos, por lo montañoso del país y por otras mil causas que han de retardar esas mejoras: la segunda, que la explotación de las minas requiere fuertes capitales y no hay todos los que serían necesarios para ocupar desde luego á algunos miles de colonos, dado que ellos tuvieran disposiciones para este género de trabajos: la tercera, que la inmigración que hoy necesita la República, no es tanto de labradores, pues los tiene en abundancia, sino de industriales que consuman los frutos de su agricultura, y que sean los creadores de aquellas grandes riquezas que nunca dá el campo: la cuarta, en fin, que á los legisladores de una nación no les es lícito, por ningún motivo